



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA

11604

Judici sobre delictes lleus 57/2018

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a CRISTO JESUS MUÑOZ LOZANO la SENTENCIA dictada en la causa arriba expresada, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA nº 281/18

En Palma de Mallorca, a veintidós de octubre de dos mil dieciocho.

Vistos por mí, Doña María del Carmen Abrines Marti, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 10 de Palma de Mallorca, los presentes autos seguidos con el número arriba indicado por un presunto delito leve de hurto en los que intervienen como denunciante Gabriel Verd Pons y como denunciado Cristo Jesús Muñoz Lozano. En el presente procedimiento ha intervenido el Ministerio Fiscal en la persona del Ilmo Sr. D/D^a Adrian Salazar.

FALLO

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a CRISTO JESUS MUÑOZ LOZANO como autor responsable de un delito leve de hurto en grado de tentativa a la pena de 20 días de multa a razón de 5 euros por día, así como a la responsabilidad personal subsidiaria por impago de multa, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa no satisfechas y al pago las costas causadas. Asimismo, deberá indemnizar al legar representante del “Carrefour” en la cantidad de 139 €, previa entrega de la Tablet, declarándose de oficio las costas causadas.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que se interpondrá ante este Juzgado en el plazo de cinco días y del que conocerá la Audiencia Provincial.

Expídase testimonio para unión a autos y archívese el original en el libro de sentencias.

Así lo acuerdo, mando y firmo.”

Y para que conste y sirva de notificación en forma a CRISTO JESUS MUÑOZ LOZANO, en ignorado paradero, expido el presente en PALMA DE MALLORCA a 5 de noviembre de 2018.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

